



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Tal como lo explicita la Organización Mundial de la Salud (OMS), la lactancia materna es la forma óptima de alimentar a los bebés, ofreciéndoles los nutrientes que necesitan para un equilibrio adecuado, dando protección para las enfermedades.

Por esta razón recomienda que los bebés sean amamantados en forma exclusiva con leche materna durante los primeros seis meses de vida, para luego introducir alimentos complementarios nutricionalmente adecuados y seguros, mientras se continúa con la lactancia materna si es posible hasta los dos años o más.

Hay datos que son relevantes, que no se puede dejar de tener en cuenta:

- La lactancia materna prolongada reduce el riesgo de sobrepeso y obesidad en un 13%, disminuyendo el riesgo de diabetes tipo 2 en un 35%.
- Se reduce en un 60% el riesgo de morir por síndrome de muerte súbita infantil comparados con niños que no son amamantados.
- El apego entre madre e hijo aumenta cuando las madres amamantan, produciendo respuesta más sensibles de las madres y la seguridad que genera en los niños.
- La lactancia materna es producida por las madres, y consumida por los bebés sin polución, empaque o desechos.
- La lactancia materna ofrece una nutrición perfecta, protegiendo de enfermedades e infecciones.
- Las mujeres que amamantan tienen un 32% menor riesgo de padecer diabetes, un 26 % menos de sufrir cáncer de mamas y un 37% de padecer cáncer de ovarios.

Con el propósito de promocionar la lactancia materna, la primera semana de agosto de cada año se celebra la Semana Mundial de la Lactancia Materna, con el apoyo de la OMS, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Ministerios de Salud y la sociedad civil.

El tema de este año se centra en la lactancia materna y el trabajo, brindando una oportunidad estratégica para defender los derechos esenciales de la maternidad.

Este año, la OMS dedicará la primer semana de agosto en todo el mundo a defender las mejores prácticas para el apoyo de la lactancia materna en el lugar de



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

trabajo, bajo diversos tipos de contrato y sectores, promoviendo acciones que se pueden tomar para ayudar a garantizar que sea posible para todas las mujeres que trabajan donde sea que trabajen.

En el caso de nuestra provincia, hay normativa vigente que garantiza a las madres poder amamantar a sus hijos, lo cual es un dato muy significativo, en comparación con otras situaciones, tanto a nivel país como fuera de él.

Por ello;

**Autora:** Soraya Yauhar.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés sanitario, social y educativo, las acciones que se realicen, con motivo de celebrarse la Semana de la Lactancia Materna, a realizarse del día 01 al 07 de Agosto del año 2023, bajo el lema de la Organización Mundial de la Salud (OMS) "Hagamos que la lactancia materna y el trabajo funcionen".

**Artículo 2°.-** De forma.